

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ORDEN de 12 de junio de 1995, por la que se cesa a D.^a Isabel Carrillo Pardo, como Asesora del Vicepresidente de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990 de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987 de 10 de febrero, según la relación dada por el Decreto 3/1989 de 17 de enero, regulador del Régimen Jurídico del Personal Eventual,

DISPONGO

Artículo único.—El cese, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de Doña Isabel Carrillo Pardo como Asesora del Vicepresidente de la Junta de Extremadura, plaza n.º de control 7516 de la Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia de la Junta de Extremadura con efectos del día de su publicación, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 12 de junio de 1995.

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,
RAMON ROPERO MANCERA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 12 de junio de 1995, por la que se nombran funcionarios de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria del Cuerpo de Titulados Superiores, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error tipográfico en la Orden de 12 de junio de 1995, por la que se nombran funcionarios de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria del Cuerpo de Titulados Superiores, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 69 de 13 de junio de 1995, se procede a su oportuna rectificación:

En el sumario, cabecera de la Orden y pie de firma, aparece por error la fecha de 7 de junio, debiendo figurar la de 12 de junio.

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 12 de junio de 1995, por la que se constituye la lista de espera en la categoría de auxiliar sanitario una vez finalizadas las correspondientes pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al grupo IV de Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

Por Orden de 8 de abril de 1994 (D.O.E. n.º 42, de 14 de abril) se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral en la Administración de la Junta de Extremadura.

Como quiera que ha finalizado el proceso de selección de aspirantes que han superado el referido proceso en la Categoría de Auxiliar Sanitario, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la redacción dada por el Decreto 37/1992, de 21 de abril, y con lo previsto en la Orden de 2 de junio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las Listas de Espera, constituir dicha Lista con aquellos aspirantes presentados a las pruebas que han superado al menos el primer ejercicio.

En su virtud, y considerando que urgen atender las necesidades de personal no permanente que se plantean en las distintas áreas de la Administración, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,